



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced - Junín - Perú

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°123-2018-MPCH

La Merced, 27 de Junio del 2018.

VISTO:

El Memorando N°0504-2018-A/MPCH, de fecha 27 de Junio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 263° del Reglamento General de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, sobre el ingreso de los servidores de confianza, menciona que: "El Servidor civil de confianza ingresa al servicio civil sin concurso alguno público de méritos. Debe de cumplir con el perfil del puesto en función de conocimientos y experiencia y no están sujetos a periodo de prueba (...) en ningún caso se genera derecho alguno a la permanencia del puesto o en la entidad. El servidor de confianza designado por el órgano competente, desempeña sus funciones en el órgano o unidad orgánica respectiva y reporta al jefe del órgano o unidad que lo solicita.

Que, mediante Memorando N° 0504-2018-A/MPCH, de fecha 27 de Junio de 2018, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, ha dispuesto encargar al Ing. José Miguel Alvarez Paitan la Gerencia de Servicios Públicos de la Entidad a partir del 28.06.2018 hasta la designación del nuevo Gerente, asumiendo las atribuciones y obligaciones administrativas con retención de cargo, bajo responsabilidad funcional.

Que, en mérito a las facultades conferidas por los incisos 6) y 20) del Artículo 20° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las facultades y atribuciones de las que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

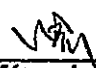
ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al Ing. José Miguel Alvarez Paitan la Gerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, a partir del 28 de Junio del 2018, hasta la designación del nuevo Gerente, asumiendo las atribuciones y obligaciones administrativas con retención de cargo bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, al Ing. José Miguel Alvarez Paitan, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Oficina de Secretaría General, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Chanchamayo


Hung Won Jung
Alcalde

